

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA Oficina Registral de Callao



Publicidad N° 2017-08298835 21/12/2017 13:45:39

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 70202251 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada RANSA COMERCIAL S.A., cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO ES DE S/. 216'713,654.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 216'713,654 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.

1.00 CADA UNA, GOZANDO TODAS DE IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS. OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES SOBRE BODEGAS O DEPOSITOS DE SU PROPIEDAD, TALES COMO SERVICIOS DE ALMACENAJE SIMPLE, DEPOSITO AUTORIZADO DE ADUANA, SERVICIOS DE ALMACENAJE EN GENERAL, OPERADOR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O OPERADOR DE CARGA MULTIMODAL, SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVIOS DE ENTREGA RAPIDA. ASIMISMO, DEDICARSE A OPERACIONES Y TRAMITES DE AGENCIA MARITIMA DE PRIMERA CLASE Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE, DESEMBARQUE, TRANSBORDO Y MOVILIZACION DE CARGA EN NAVES MERCANTES DE MUELLE A NAVE Y VICEVERSA Y EN BAHIA, PRINCIPALMENTE LOS PUERTOS MARITIMOS DE LAS CIUDADES DE PAITA CHIMBOTE, CALLAO, PISCO Y EN OTROS PUERTOS DONDE LA EMPRESA PUDIERA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS RELATIVAS AL TRABAJO MARITIMO; ASI COMO A LA ACTIVIDAD DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO, NORMADA POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS, EL REGLAMENTO DE ALMACENES ADUANEROS Y CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE. DEDICARSE A LA PRODUCCION DE HIELO, ENFRIAR Y CONGELAR TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YA SEA DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO CONGELADO Y COMERCIALIZACION DE CARNES. PESCADOS, MARISCOS, CAMARONES, FRUTAS, CONSERVAS Y, EN FIN, TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE REFRIGERACION Y CONGELADO; EXPORTACION DE TODOS LOS

PRODUCTOS PROCESADOS EN SU PLANTA E IMPORTACION DE CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMBUTIDOS, FRUTAS Y TODA CLASE DE ARTICULOS O PRODUCTOS QUE REQUIEREN DE

REFRIGERACION O CONGELADO; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y/O FUMIGACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS. TAMBIEN, DEDICARSE AL TRANSPORTE EN GENERAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y A LAS LEYES DE LAS BEPVQNICAS EXTRANJERAS Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE REGULEN DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, Y POR LAS CUALES REALICE DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, ASI COMO AL SERVICIO DE TRANSPORTE JERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. AL TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y FLUMAL MULTIMODAL DE PERSONAS. ASIMISMO, PODRA DEDICARSE AL SERVICIO DE REPRENSAJE DE ALGODON, DEPOSITO DEL MISMO, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL REPRENSAJE Y DEPOSITO DE ALGODON Y MERCADERIA EN GENERAL Y, DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL, CERTIFICACIONES, INSPECCION, AJUSTE Y RECUPEROS DE TODA CLASE DE MERCADERIA Y CARGA EN GENERAL; ASI COMO TAMBIEN DEDICARSE A TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS AL IMPACTO AMBIENTAL Y FUMIGACION. DEL MISMO MODO, PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA COMERCIALIZACION POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO SIN LIMITACION DE NINGUNA INDOLE DE: RESJOUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS REAPROVECHABLES COMO PLASTICO, CARTON, PAPEL, CHATAKRAS, COBRE, BRONCE, ENTRE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS, RESIDUOS PELIGROSOS

ERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL 100 DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN). DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRA. A supericidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario



COMO ACEITE, BATERIAS, PINTURAS, ENTRE OTROS RESIDUOS PELIGROSOS, ASI COMO SU IMPORTACION, EXPORTACION, BARRIDO, RECOLECCION, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO: TRANSFORMACION EN PLANTA DE RECICLAJE Y DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS; AL RECOLECCION. SEGREGACION. ACONDICIONAMIENTO, COMERCIALIZACION. **SERVICIO** DE ELIMINACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (ORGANICOS E INORGANICOS), DE MATERIAL POLIPROPILENO, PORETILENO, PAPEL Y DERIVADOS; DE ORIGEN DOMESTICO, INDUSTRIAL ENTRE OTROS; TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA, DESMONTE, POR LO QUE PODRA IMPLEMENTAR OPERACIONES O PROCESOS DE: A) MINIMIZACION DE RESIDUOS, B) SEGREGACION, C) REAPROVECHAMIENTO, D) ALMACENAMIENTO, E) RECOLECCION, F) COMERCIALIZACION, G) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, H) TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, J) ALMACENAMIENTO, K) LIMPIEZA, L) TRITURACION Y MOLIDO, M) EMPAQUE O EMBALAJE, N) RECUPERACION, Ñ) RECICLAJE Y CUALQUIER OTRA OPERACION ADICIONAL. FINALMENTE PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIO EN LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE EN LA PLATAFORMA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. LA SOCIEDAD PODRA, ADEMAS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER CIVIL Y MERCANTIL, TENDIENTES A LA CONSECUCION DE SUS FINES.

DURACIÓN: INDEFINIDA. DOMICILIO: CALLAO.

GERENTE GENERAL: PAOLO MARIO SACCHI GIURATO

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA GENERAL DEL 02/01/2017 Y POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 13/02/2017, ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA DR. LUIS URRUTIA CASTRO., conformado por:

N'	Cargo	Nombre	Nro. Doc
1	PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS	D.N.I. 10495878
2	DIRECTOR	DIONISIO ROMERO PAOLETTI	D.N.I. 07270568
3	DIRECTOR	JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER	D.N.I. 08258993
4	DIRECTOR	CALIXTO ROMERO GUZMAN	D.N.I. 06296776
5	DIRECTOR	PAOLO MARIO SACCHI GIURATO	D.N.I. 06542610
6	DIRECTOR	JAVIER BEECK ONRUBIA	D.N.I. 06348963
7	DIRECTOR	LESLIE HAROLD PIERCE DIEZ CANSECO	D.N.I. 07998094

Así consta registrado en el Asiento C00166, C00168 de la Partida Registral Nº 70202251

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/03/1939, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. FRANCISCO A. ESQUERRE. ADECUADA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/05/1998, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. PERCY GONZALES-VIGIL BALBUENA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G.E. DEL 24/03/1998.

onal de Titulos PENDIENTES: TAUTO Fecha de Presentación Actos

2037-02586427 01/12/2017 ESCISION DE SOCIEDAD ANONIMA

TANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IL DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Verificado

Derechos Pagados SI 48.00 Recibo: 2017-168-00030725

Total de Derechos: SI 48.00

expedido por ROBERTO REY CONTRERAS PASCO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina

SERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL LE SUBJECTION (ART. 16º DEL REGIAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 281-2015-SUNARP-SN).

privadad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagas/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario Redos desde su emisión



Registral de CALLAO, a las 09:11:16 horas del 28 de Diciembre del 2017.

ROBERTO REY CONTRERAS PASCO ABOGADO CERTIFICADOR Zona Registral Nº IX - Sede Linua

LIVIA,

1 2 ENE. 2018

MARÍA/ANA CHRISTEN VERDEGUER Jefe de la Unidad de Administración (e) Zona Registral Nº IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
- 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)
- 4.y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA SUNARP

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL -
- 6. el / the 15/01/2018
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / Nº MRE728681520323282508
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature



Serie - 21 Nº 753636



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla solo certifica

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

^{*} La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados dos do su emisión